

Gobernación de Bolívar

320

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago factura de venta No. 22101910019178, del 05/10/2019, Nic. No. 7651602, ID De Cobros No. 7651602114-71, por valor de Cuatro Millones Veinte Mil Trescientos Ochenta Pesos Mcte. **(\$4.020.380.00)**, por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Asamblea Departamental, ubicada en el barrio de manga C 28 No. 24-99, las kras 24 y 25, correspondiente al periodo entre el 24/08/2019 al 23/09/2019..
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 43 del 2 de Enero /2019, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Millones Con 00/100. **(\$1.000.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT **802.007.670-6**, la suma de: **CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$4.020.380.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.43 del 2 de Enero /2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

30 SET. 2019



MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística